

EXP. 2020 - 159

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informado que el apoderado judicial de la demandante dentro del término legal presentó escrito a través de correo electrónico por el que dicen subsanar la demanda. Bucaramanga, 25 de agosto de 2.020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2.020).

Con el objeto de continuar el trámite del presente proceso REQUIÉRASE al apoderado judiciales de la demandante YANETH BERRIO PEÑA para que en el término de tres (03) días alleguen en un solo texto formato PDF con sus anexos, la demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran mediante providencia calendada 12 de agosto de 2.020 tal y como se indicó en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma Digitalizada

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ